

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE RICAURTE
Ricaurte (Cund.), veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Acción de Nulidad y Restablecimiento de Derecho
Demandante: Ronald Alexander Ramírez Herrera
Demandado: Codensa S.A. E.S.P. Y/O Superintendencia de servicios Públicos Domiciliarios
Radicación : 2022-00021-00

Sería el caso proceder a admitir la presente demanda de acción de nulidad y Restablecimiento de Derecho al interpuesta por Ronald Alexander Ramírez Herrera, en causa propia contra Codensa S.A. E.S.P. y/o Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, si no fuera porque del expediente, se advierte que esta clase de proceso es de competencia de los Jueces Administrativos, motivo por el cual; este Juzgado carece de competencia funcional para conocer del presente asunto.

Dado lo anterior y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, este Juzgado Rechazara la presente demanda y enviará la misma, junto con sus anexos al Juzgado Administrativo - Reparto de la ciudad de Girardot - Cundinamarca, por COMPETENCIA.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE RICAURTE - CUNDINAMARCA,**

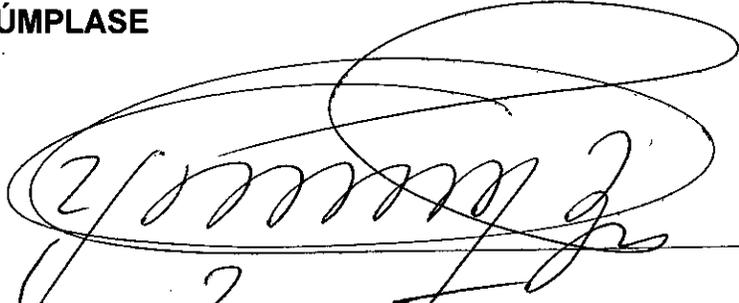
RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda laboral interpuesta por acción de nulidad y Restablecimiento de Derecho interpuesta por Ronald Alexander Ramírez Herrera, en causa propia contra Codensa S.A. E.S.P. y/o Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ENVÍESE el expediente a los Juzgados Administrativo de Girardot Cundinamarca - Reparto.

TERCERO: DÉJENSE las constancias y anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO MANUEL BULA NARVAEZ

JUEZ

Proceso : Acción de Nulidad y Restablecimiento de Derecho
Demandante: Ronald Alexander Ramírez Herrera
Demandado: Codensa S.A. E.S.P. Y/O Superintendencia de servicios Públicos Domiciliarios
Radicación : 2022-00021-00

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 21** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy 22/04/2022.

Diana Martiza Ángel Mendoza
Secretaria